



**PROPOSICION N° 023
MÁS FAMILIAS EN ACCION
AÑO 2013**

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
ALCALDE**

**SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS ROMAN
ENLACE MUNICIPAL- ASESOR DE DESPACHO**

BUCARAMANGA, MARZO 22 DE 2013

Carrera 28 No. 19-70 Barrio San Alonso
Pbx: 6347462



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

WEB: www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co
Email: admin@pfa-bucaramanga-santander.gov.co



Bucaramanga, Marzo 22 de 2013

Señores:
HONORALES CONCEJALES DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Proposición N° 023

Con la presente me permito dar respuesta a la proposición en referencia del Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ** aprobada en sesión plenaria ordinaria el día 07 de Marzo de 2013, el Programa a partir de la **Ley 1532** del **7 de Junio de 2012**, se convierte en Ley de la República y a partir de la fecha se denomina "**MAS FAMILIAS EN ACCION**" y manteniéndose como uno de los programas más representativos de Nuestro Municipio en convenio con el Departamento de la Prosperidad Social D.P.S. y destacándose por brindarle apoyo a la población en extrema pobreza mediante subsidios condicionados que le han permitido a muchas familias de Bucaramanga tanto del sector rural como urbano mejorar su calidad de vida

1. ¿Cuál ha sido la evolución desde el 2007 hasta el 2012 del número de familias beneficiarias del Programa?

El Programa empezó actividades en el año **2008**, durante éste año se hicieron dos ampliaciones de cobertura autorizadas por Acción Social, que dejaron como resultado **16.909** familias inscritas.

POBLACION	2.008	2.009	2.010	2.011	30/09/2012
DESPLAZADOS	1.877	1.942	2.365	2.787	5.341
NIVEL I SISBEN	15.032	16.322	16.322	16.322	14.312
TOTAL	16.909	18.264	18.687	19.109	19.653

A **30 de Septiembre** de **2012** teniamos **19.653** familias inscritas y termina el Programa con el nombre de **FAMILIAS EN ACCION**.

Durante la semana del **6 al 15 de Octubre** de **2.012** se realizó la convocatoria del "**PROGRAMA MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN**" en donde se inscribieron **16.215**

Carrera 28 No. 19-70 Barrio San Alonso
Pbx: 6347462



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

WEB: www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co
Email: admin@pfa-bucaramanga-santander.gov.co



familias quienes son las beneficiarias del incentivo económico para el **2013** que va de acuerdo al cumplimiento de los compromisos en salud y educación.

El potencial que se tenía previsto para las inscripciones era de 21.000 familias pero debido a todos los inconvenientes presentados con el puntaje del Sisben muchas familias quedaron por fuera, las cuales están a la espera de una revisión del sisben para el proceso de una nueva convocatoria.

2. ¿La convocatoria que se está adelantando prevé vincular, cuántas familias más al Programa?

Actualmente el Programa es Ley de la República por tal motivo se debe realizar al mínimo una convocatoria por año pero la fecha la establece el D.P.S. de Bogotá y hasta el momento no la ha definido,

3. ¿Cuáles son los requisitos, que deben cumplir, los potenciales beneficiarios?

Los requisitos son los siguientes:

- ❖ El cumplimiento del puntaje que establece el D.P.S.
 - ❖ Pertenecer a la Red Unidos.
 - ❖ Personas en condición de desplazamiento.
 - ❖ Tener hijos menores de 20 años en se encuentren vinculados al Sistema Escolar.
4. ¿Cuáles son los beneficios que otorga el Programa a sus beneficiarios ?

- a. **INCENTIVO DE EDUCACION:** Se otorga uno por cada niño que se encuentre estudiando; para recibir éste incentivo los beneficiarios deben garantizar la asistencia de los niños(as) y jóvenes a las instituciones educativas con las siguientes condiciones:

-Grado cero y 1º primaria el 80% de asistencia de las clases programadas.

-De 2º primaria hasta 11º secundaria el 90% de asistencia de las clases programadas.

INCENTIVO DE EDUCACION

GRADO ESCOLARIDAD	TRANSICION	PRIMARIA 1º A 5º	SECUNDARIA 6º A 8º	SECUNDARIA 9º A 10º	SECUNDARIA 11º
SISBEN I	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 45.000
DESPLAZADOS	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 35.000	\$ 40.000	\$ 55.000

Carrera 28 No. 19-70 Barrio San Alonso

Pbx: 6347462



WEB: www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co
Email: admin@pfa-bucaramanga-santander.gov.co



- b. **INCENTIVO POR NUTRICION:** Para recibir el incentivo los padres deben garantizar la asistencia de todos los niños menores de 7 años a las citas programadas por las Entidades de Salud para el control de crecimiento y desarrollo, y cumplir con el esquema completo de vacunación, de acuerdo con la edad y la normatividad vigente.

INCENTIVO POR NUTRICION

INCENTIVO POR NUTRICION	VALOR MENSUAL
SISBEN I	\$ 60.000
DESPLAZADOS	\$ 70.000

El subsidio de nutrición es uno por núcleo familiar indiferente del número de niños que tenga menores de 7 años.

Los incentivos están sujetos a los cambios que el D.P.S. establezca.

***NOTA:** Estos valores son mensuales y los pagos que reciben los beneficiarios son Bimensuales.

5. ¿Cuál es el puntaje máximo que debe tener una familia para poder hacer parte del Programa Familias en Acción?

En cada convocatoria el D.P.S. define el puntaje con el cual se establece los parámetros para la inscripción y los listados remitidos por Planeación Nacional con un corte determinado; las personas que vengan en esos listados son las que tienen derecho a realizar la inscripción en la fecha definida.

6. ¿Si para la fecha de inscripción, el potencial beneficiario no tiene el puntaje definitivo, por cuánto tiene pendiente una reclamación, podrá ser inscrito en el Programa?

Las personas que pertenece al **Nivel I Sisben** y al momento de la inscripción no contaba con el puntaje exigido por el D.P.S, debe esperar las directrices del D.P.S. para una nueva convocatoria. La inscripción para las personas en condición de **Desplazamiento** son permanentes en las oficinas del Programa con la

Carrera 28 No. 19-70 Barrio San Alonso
Pbx: 6347462



PROSPERIDAD
PARA TODOS

WEB: www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co
Email: admin@pfa-bucaramanga-santander.gov.co



documentación requerida, en donde se realiza la respectiva inscripción y es enviada a Bogotá para su verificación y aprobación.

7. ¿Cuál es la fecha límite para la inscripción en Familias en Acción?

Para éste año se debe esperar que el D.P.S. defina fecha para la realización de la convocatoria; una vez establecida la fecha para el Municipio se divulgará por todos los medios de comunicación a la comunidad.

Cordialmente,

SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS ROMAN

Enlace Municipal
Asesor de Despacho



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Carrera 28 No. 19-70 Barrio San Alonso
Pbx: 6347462

WEB: www.pfa-bucaramanga-santander.gov.co
Email: admin@pfa-bucaramanga-santander.gov.co